

## Opinión

## Destino: una nueva era y un nuevo orden mundial (y III)



A FONDO

Gabriel Masfurroll

Inicio aquí mi último artículo con reflexiones sobre el nuevo orden mundial que creo nos guiará en esta nueva era. Analizando el papel de los países protagonistas, no quiero olvidarme de EEUU. Aquel país joven, emprendedor, ágil, rico y heterogéneo, está perdiendo su frescura. Quiere parecerse a Europa y busca la fórmula del Estado del Bienestar. Además, su posición de país líder mundial le ha llevado a cometer errores que ahora está pagando. No obstante, a EEUU le queda su posición de liderazgo en la obtención y mantenimiento del talento. Seguirá liderando muchos años el ranking de país emprendedor. Solo falta que sepa mejorar su eficiencia, sí, sí, he dicho su eficiencia, pues su riqueza y su falta de necesidades acuciantes durante muchos años les ha permitido vivir en la abundancia de recursos. Todo parecía fácil. Ahora no lo es. Sólo que agudice su ingenio o importe talento en esta dirección, la búsqueda de la verdadera eficiencia, permitirá a este gran país seguir liderando la economía mundial, aunque eso sí, contra rivales duros de roer como China o el resto de BRICS.

Y finalmente quiero hablar de África, el gran continente olvidado. Yo creo en África y aventuro que será la gran apuesta de nuestro mundo en la segunda mitad del siglo XXI. Si consiguen desembarazarse de los colonialismos (ahora tiene el chino) que tanto daño les hicieron, recuperar sus culturas y añadir la riqueza y el talento de otras culturas y orígenes, pero no por la fuerza, sino por voluntad propia, pueden llegar a ser imparables. El mejor ejemplo y que otros países deberían mimetizar, es Ghana.

Éste es el mundo en que vivimos, donde nada es lo que parece y en el que impera por desgracia, de momento, el refrán castellano que dice: "El que no sabe lo que busca, cuando encuentra, no sabe lo que encuentra...". Así estamos nosotros, sumidos en una tremenda crisis, buscando la salida, pero equivocándonos de puerta una y otra vez. Además actuando por desgracia con el *sálvese quien pueda* que no es otro que el paradigma del individualismo y egoísmo humano que suele acabar con situaciones de odio y rencor que en lugar de unir para hallar solu-

ciones, lo único que hacen, es desunir, enfrentar y con ello agravar la situación. No soy optimista y la historia me cuenta que siempre, una crisis de identidad y valores acompañada por otra de tipo económico y social, suele acabar de forma traumática y con rupturas tremendas que dejan efectos colaterales injustos y en los que suelen pagar los menos culpables. Ojalá me equivoque, pero creo que ya me entienden, ¿verdad?

En conclusión, las fuerzas del destino nos conducen hacia una nueva era y un nuevo orden mundial que regirá este siglo XXI y quizás el siguiente. Los esfuerzos individuales de cada país, así como los vanos intentos colectivos de las grandes organizaciones de países, no impedirán en mi humilde opinión que las fuerzas que siempre han regido la historia de la humanidad cambien. Resistiremos un poco más o un poco menos, pero el cambio está de camino.

Los humanos creemos que somos más poderosos y capaces de conducirnos de lo que en realidad somos. Aunque suene catastrofista, no es así. Influidimos, sí, pero poco. Cabe recordar las palabras de Churchill en la Cámara de los Comunes donde dijo: "Inglaterra no tiene amigos o aliados permanentes, tiene intereses permanentes". Ésta ha sido la cultura que ha prevalecido durante décadas y, en mi opinión, está en su ocaso, pero ¿hacia dónde vamos y cuál será el destino? No lo sé, pero sí tengo claro que en unos años, sobre el 2025, se habrá configurado un nuevo orden mundial y nosotros, todos, cada uno a su manera, deberá asumir su papel y una vez más ejecutarlo lo mejor que sepa.

Siento que estas líneas puedan parecer algo frívolas y poco consistentes, pero así lo veo y así lo cuento. Me cuesta, hasta a mí me parece increíble, pero al tiempo. Hemos exprimido el sistema y orden actual y el propio mundo necesita el cambio. Las circunstancias que vivimos, los distintos movimientos que todos ejercemos y los propios flujos existentes que soy incapaz de describir, nos conducen al cambio.

No es la Apocalipsis, sinceramente es un cambio para mejor, pero como siempre se producirán pérdidas colaterales y sufrimientos injustos. Así ha sido siempre la historia de la Humanidad y así seguirá, espero que para bien de todos.

Dicen que todo tiene un porqué y en este caso parece que una vez más, hemos agotado el modelo. Creo en el destino, podemos ayudar pero el camino está trazado. De nosotros dependerá que seamos capaces de hacer una mejor o peor transición.

Fundador de Wings4Business



Elena Ramón

El presidente de la Generalitat de Catalunya, Artur Mas.

## Las aguas turbulentas del Llobregat



AHORA MISMO

Andrés Betancor

Dice un viejo refrán que lo que mal comienza, peor termina. La Generalitat de Catalunya ha entrado en una dinámica de destrucción del capital de seriedad y responsabilidad que había atesorado durante años. Unos pocos irresponsables la están impulsando con una tenacidad digna de mejor causa. El último episodio, por ahora, ha sido la adjudicación del contrato de gestión de las instalaciones de la red de abastecimiento Ter-Llobregat. La Generalitat anunció en agosto del pasado año la licitación del contrato de gestión de servicios públicos, modalidad concesión, para la construcción, la mejora, la gestión y la explotación de las instalaciones de tratamiento, almacenamiento y transporte de la indicada red de abastecimiento. El adjudicatario se obliga a prestar el servicio durante un plazo de 50 años y a abonar un canon contractual para todo el periodo concesional de 995.506.100,00 euros. En el momento de la firma del contrato, el adjudicatario debe satisfacer un primer canon de 298.651.830,00 euros, el resto en 50 anualidades. A cambio, percibe directamente de los usuarios del servicio el abono de las tarifas correspondientes. La licitación fue atendida por dos agrupaciones de empresas que presentaron sus ofertas. El órgano de contratación (el Conseller de Territori) acordó, tras la valoración de la Mesa de contratación, la adjudicación del contrato a una de las ofertantes porque, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares, era el licitador que presentaba la oferta económicamente más ventajosa. Hasta aquí lo usual en este tipo de contratos. Lo anómalo viene a continuación.

Una de las licitadoras, aquella a la que no se le adjudicó el contrato, interpuso contra la adjudicación un recurso especial en materia de contratación previsto en la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011), precisamente por exigencia del Derecho de la Unión Europea (Directiva 92/13 modificada por la Directiva 2007/66). Este recurso se debe ventilar ante un órgano de la Administración especializado que actúa con plena independencia funcional y cuyos miembros son independientes e inamovibles, y no pueden ser removidos de sus puestos sino por las causas tasadas enumeradas en la Ley. En el ámbito de la Administración General del Estado es un órgano colegiado (Tribunal administrativo central de recursos contractuales). En el caso de la Administración catalana, se decidió para ahorrar, que fuese un órgano unipersonal: Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de Catalunya (OARCC) (Disposición adicional 4ª Ley 7/2011). El objetivo de este recurso especial es evitar que se consoliden los efectos de una adjudicación ilegal, ya que, de ser apreciada ésta con posterioridad, resultan muy difíciles o, incluso, imposibles, de corregir. Es, por lo tanto, un recurso eficaz de tutela de los derechos de los licitadores, como se recoge en aquella directiva, para, como afirma el Tribunal de Justicia de la

Unión Europea, "garantizar que las decisiones ilícitas de los poderes adjudicadores puedan ser recurridas de manera eficaz y lo más rápidamente posible."

En este recurso confluyen la legalidad y la prudencia. Esta última aconseja que si existe cualquier duda sobre la legalidad de la adjudicación, deba resolverse antes de procederse a la firma del contrato. Ni la Administración ni las empresas deberían tolerar esta duda por los importantes perjuicios que supondría su confirmación. A su vez, la legalidad establece que una vez interpuesto el recurso, queda suspendida de manera automática la firma del contrato (art. 45), aunque, no obstante, el órgano administrativo puede decidir posteriormente su levantamiento (art. 46), mas sólo en supuestos excepcionales, si, como dispone la directiva, las consecuencias negativas de la suspensión respecto de la prestación del servicio superan sus ventajas.

En el caso de la adjudicación de la red Ter-Llobregat nos encontramos con que: i) el OARCC decidió inusitadamente levantar la suspensión automática, por lo que, ii) la Generalitat pudo celebrar el contrato sin esperar a la resolución del recurso, lo que no impidió que iii) aquel órgano, tras haber levantado la suspensión, resolviese que la adjudicación era contraria a la Ley. Y iv) la Generalitat debe, para intentar salvar el contrato, interponer un recurso ante los Tribunales contra la resolución del OARCC. En definitiva, patada hacia delante y que sean los Tribunales los que resuelvan.

Un lío espantoso por las urgencias políticas, las cuales no podían admitir un retraso de 30 días, cuando se estaba ventilando un contrato de 1.000 millones de euros, con un plazo de ejecución de 50 años y la prestación de un servicio tan esencial para los ciudadanos. El camino elegido: el peor posible, cuya solución es extraordinariamente compleja en la que todos y, en particular, los ciudadanos saldrán perjudicados. Éstos, al final, y no los políticos, deberán soportar el pago de las indemnizaciones a las que hubiere lugar. ¿Por qué no se les exige a todos los que colaboraron en este lío que soporten con su patrimonio las consecuencias dañosas?, ¿por qué los ciudadanos debemos soportarlas en exclusiva?

El gran tema pendiente es de la situación del contrato. Habrá que esperar a lo que decidan los Tribunales. Mientras tanto, la resolución del OARCC que anula la adjudicación es directamente ejecutiva (art. 49), por lo que el Tribunal, hasta tanto falle sobre el fondo del asunto, deberá acordar, si así lo estima, la suspensión de aquella resolución y mantener, en consecuencia, la eficacia de la adjudicación y del contrato a la vista de las consecuencias que podría deparar al interés público.

Los políticos catalanes, irresponsables, impulsados por sus prioridades, y no por las de los ciudadanos, han decidido seguir el camino de la ilegalidad, no sólo en lo macro (la eventual consulta independentista) sino también en lo micro (la contratación administrativa); el de la liquidación del patrimonio de solvencia de la Generalitat, porque, para que la ruta de la independencia pase por Kosovo, es imprescindible convertir Cataluña en Kosovo. El éxito que están cosechando es rotundo.

Catedrático de Derecho Administrativo

**África será la gran apuesta de nuestro mundo en la segunda mitad del siglo**